

El Sute y Ampros convocaron a paros por 48 horas para la próxima semana

21 julio, 2022



Las medidas de fuerza serán el 26 y 27 de julio.

El Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE) y la Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud (Ampros) convocan a un paro por 48 horas para la próxima semana en rechazo a la oferta salarial del Gobierno.

[Este jueves el ejecutivo reabrió las paritarias](#) y ofreció un incremento del 7% a partir del mes de agosto, y a ese número le sumó el 5% que ya se había establecido semanas atrás por decreto. Los dos gremios y ATE no estuvieron de acuerdo con la propuesta y le bajaron el pulgar.

De esta manera, el SUTE ratificó la medida de fuerza que había

sido anunciada previamente. Al respecto, la **secretaria general del SUTE, Carina Sedano**, señaló: “El ofrecimiento no cumple con los requerimientos que venimos diciendo de acompañar a la inflación y que no sigamos perdiendo. Así es que vamos a ratificar el paro, lo ratifica el Gobierno con esta propuesta, nos lleva nuevamente a las calles, nos convoca este martes y este miércoles a salir nuevamente porque seguimos siendo los peores pagos del país”.

En tanto, AMPROS, que exige una recomposición salarial del 50%, también un paro general de 48 horas para los días 26 y 27 de julio, sin asistencia a los lugares de trabajo.

“Los miembros paritarios del sindicato que defiende los derechos de los profesionales de la salud de nuestra provincia entendieron como una burla el ofrecimiento acercado por el Ejecutivo Provincial, en medio de una crisis de salud sin precedentes en la provincia y con una permanente fuga de trabajadores calificados a otras provincias y países y que sí reconocen la capacitación y la importancia del cuidado de la salud de los sectores más vulnerables de la población”, manifestaron desde el gremio de salud.

“Los servicios esenciales serán cubiertos por ministros, directores de hospitales, directores de centros de salud, subsecretarios de salud y coordinadores de áreas, debiendo dar cumplimiento al artículo 24 de la ley 25877, dejando a resguardado la salud de la población”, sostuvo.